

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO
SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) SOPORTADO EN
PAÍSES DE LA UE¹

1. *IMPRESO DE SOLICITUD*², según país ³ facilitado por la CÁMARA DE COMERCIO, de VALENCIA.
2. Otras *DECLARACIONES* necesarias según país.
3. *NOTIFICACIÓN DE APODERAMIENTO o REPRESENTACION* para la CÁMARA ESPAÑOLA, encargada en cada país,
4. *CERTIFICADO* de la *AGENCIA TRIBUTARIA ESPAÑOLA* de la *CONDICIÓN DE SUJETO PASIVO* del SOLICITANTE.
5. *FICHA DE DATOS* de la Empresa y *DATOS BANCARIOS* según modelo que facilita la CÁMARA.
6. *FACTURAS ORIGINALES* con el detalle del IVA SOPORTADO.
7. *COMPROMISO y ENTREGA A CUENTA DE LA CANTIDAD* correspondiente por la gestión a realizar por la CÁMARA.

¹ El plazo para la presentación de solicitudes en la Administración Fiscal de cada uno de los países, concluirá al término de los seis meses siguientes al año natural en el que se hayan devengado las cuotas a que se refieran.

² Las solicitudes deberán obrar en poder de la Cámara de Comercio de Valencia un mes natural antes de la conclusión del plazo, para remitirla a la Cámara Española correspondiente.

³ Países: Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Reino Unido